



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y SEIS.

68

Libra

Los quatro mill de fusalaria de tal vez y los diez mill mis vellantes
del de proced. general a N año que cumpla el dia de S. Juan
Junio pasado el presente en propios y el Sr. Jurado Pedro Villa
nueva subdeputado en conform. del informe el Cont. que a Vto
esta Cui.

Idem

Desse Libranza al Sr. D. Gines Inguera e Louisa Casd. el condon
de Santiago vez. desta Cui. de diez y seis mill mis. D. que se le
deuen y chang. Libran los diez mill de fusalaria de tal vez
de España a Juan e Junio pasado el presente y los quatro
mill mis. vellantes por el de cont. al año de S. P. nov. La Roche
en conformidad del informe del Cont. que a Vto esta Cui. la
qual sede pache en propios y subdeputado

Idem

Desse Libranza a Sr. D. Chuan e Paga Vto. esta Cui. de
quince mill ciento y veinte y quatro mis. D. que se le deuen y
chang. Libran de fusalaria de quatro años y quarentay quatro
dias a Juan e Junio pasado del presente a pesos. Lo dis g
que en oho tiempo seantocada en conformidad del informe del
Cont. que a Vto esta Cui. la qual sede pache en propios
y sobre el Sr. Jurado Pedro Villanueva subdeputado

Idem

Desse Libranza al Sr. D. Diego Alejandro Portocarrero Vto. esta Cui.
de siete mill duzentos y cinquenta y dos mis. D. que se le deuen
y chang. Libran de fusalaria de tal vez de los años asta S. Juan
e Junio pasado el presente en conform. del informe el Cont. que
sobre los diez y quatro que en oho tiempo seantocada, en propios y
subdeputado

Idem

Desse Libranza a Noquefraz executor de sentencias y pregonero
publico esta Cui. de ochenta y cinco Ducados de P. los setenta
y cinco de ellos de fusalaria de tal vez executor de sentencias y los diez
vellantes y el de pregonero de medio año corrido asta S. Juan de
Junio pasado el presente, en conform. del informe el Cont.
que a Vto esta Cui. la qual sede pache en propios y subdeputado

Idem

Presentaron se Carras e Examen de oficio de Pedro e Licerio y man
deleua hechas ante la Justicia de esta Cui. y Ignacio Muñoz exmi
mayor de Ayuntamiento a favor de Alonso e Andujar y Juan Sanchez
Villasca Cui. las admirio Lacerio Vto.